



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00103494- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00103494- -UNC-ME#FCC el Prof. Héctor Mansilla, Leg. 37.560, solicita la disminución de dedicación en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado, a dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura "Seminario de Trabajo Final" de la orientación en Comunicación Institucional desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, o hasta que el profesor solicite la restitución a su situación de revista.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en incompatibilidad horaria debido a que el docente fue designado en un cargo de Profesor Titular DSE (Cód 102) en la asignatura "Metodología de la Investigación Social II" de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales (RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCS).

Que lo solicitado se inscribe en las previsiones por el art. 49. Inc. 2 del Convenio Colectivo para el sector docente (Res. 1222/14 HCS)

Que en orden 9, el Área de Personal y Sueldos informa sobre la situación de revista del docente.

Lo dispuesto por el art. 44 inc. d) del Reglamento de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C aprobado por la Ord. 09/2009 HCS.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, al Dr. Héctor Mansilla, Leg. 37.560, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Seminario de Trabajo Final de la orientación en Comunicación Institucional correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, o hasta que el profesor solicite la restitución.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia, sin goce de haberes, al Dr. Héctor Mansilla, Leg. 37.560, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Seminario de Trabajo Final de la orientación en Comunicación Institucional correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta que el profesor solicite la restitución a su situación de revista.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Héctor Mansilla deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, publíquese, notifíquese y dése copia. Elévese al Honorable Consejo Directivo, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica para su conocimiento. Oportunamente, archívese.